



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0097-2018

BITÁCORA: 20/DJ-0092/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 19 de Enero de 2018

JOSE ROSALES GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ROSALES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1917-2017 de fecha 16 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-20-498-ROS-001/17** ubicado en CARRETERA TUXTEPEC-PALOMARES KM 94 RANCHO LAS DELICIAS C.P. 68960 Santiago Yaveo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1	25	18262451	18262475

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**ASISTENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 1034, Vol. aut. para transp. 726.522 m3 de mad. aserr. de eucalipto, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

